

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO
DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA**

Selección del proveedor del programa de computadora para contestar la parte de discusión de la reválida general y cambio en el orden de administración de las sesiones de la reválida general

Núm. _____

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico a 17 de diciembre de 2012.

Visto el memorando del Lcdo. Héctor Rodríguez Mulet con fecha de hoy, sobre la información presentada por las compañías Extegrity, Inc., y ExamSoft Worldwide Inc., acerca de sus respectivos productos, se selecciona a Extegrity, Inc. como proveedora del programa de computadora que será utilizado en la parte de discusión de la reválida de Derecho General.

Además de lo anterior, la Junta Examinadora resuelve modificar el orden de la administración de las sesiones de la reválida de Derecho General de la siguiente forma:

- 1) Durante el primer día se administrarán las dos secciones de selección múltiple, una en el periodo de la mañana y la otra en el periodo de la tarde.
- 2) El segundo día se administrarán las dos sesiones de discusión, una en el periodo de la mañana y la otra en el periodo de la tarde.

El formato del examen y la duración de cada sesión se mantienen inalterados, según establecido en la Resolución del 19 de diciembre de 2011.



Lo acordó la Junta Examinadora y lo certifica el Director Ejecutivo.



Héctor Rodríguez Mulet
Director Ejecutivo